

EVALUANDO NUEVAS COMPETENCIAS: ENSEÑAR Y APRENDER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ESTUDIOS DE GRADOS

Belén Blázquez Vilaplana¹

¹Area de Ciencia Política y de la Administración, Departamento de Derecho Público y Privado Especial. Universidad de Jaén. bblazquez@ujaen.es

Resumen

La necesidad del estudio de las cuestiones de género e igualdad se observa fundamentalmente para los estudiantes universitarios de cualquier disciplina pero especialmente en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Cuando se diseñaron los estudios de grado, un grupo de profesores/as intentaron que los mismos se adaptaran a las recomendaciones de distintas las normativas nacionales; de las directrices de la ANECA y del Consejo de Universidades, siempre dentro de las competencias y los conocimientos que tenían que adquirir los egresados/as.

En la Universidad de Jaén (España) hemos puesto en marcha estos dos últimos cursos académicos un proyecto de innovación que nos ha permitido analizar, reflexionar y trabajar sobre cómo introducir la perspectiva de género, sobre todo, porque en la mayor parte de los grados fue imposible contar con una asignatura específica sobre esta temática y sólo se ha conseguido trabajar la misma gracias a la buena voluntad e implicación personal del profesorado.

En este sentido, el objetivo general es, partiendo de los resultados del mencionado proyecto, reflexionar sobre cómo evaluar los conocimientos y las competencias adscritas a estos temas. Como objetivos específicos: a) detectar dificultades para realizar dicha evaluación; b) diseñar herramientas e indicadores; c) elaborar una guía para trabajar esta temática con los/as estudiantes.

Analizaremos el trabajo que venimos realizando durante los dos últimos cursos en dos materias: Políticas Públicas Sociolaborales del Grado de RRL y RRH y Política Social del Grado de Trabajo Social. Utilizando las guías docentes, los trabajos y prácticas realizadas y la experiencia docente.

Palabras clave: Estudios de Grado; Evaluación; Perspectiva de Género; Proyecto de Innovación Docente

1 INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El alumnado del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas debe conocer la situación de exclusión de las mujeres de las esferas sociales, económicas y políticas. Ante tal situación de desigualdad existente aparecen distintas acciones y políticas que deben ser estudiadas, analizadas y debatidas por los alumnos/as desde, diversas medidas de discriminación y/o acción positiva, a la creación de agencias o servicios de la mujer para elaborar y coordinar políticas públicas dirigidas a ellas pasando por políticas que suponga un cambio en las estructuras y prácticas de las instituciones del Estado. Además, en la Declaración inicial de Bolonia, marco para el Espacio Europeo de Educación Superior, se lee que la Universidad debe ser “capaz de dar a sus ciudadanos las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio, junto con una conciencia de compartición de valores y pertenencia a un espacio social y cultural común” [1]. De ahí que en la Declaración de Ministros de Educación celebrada en Berlín en 2003, se contemplara la introducción de la perspectiva de género [2] como corriente principal (mainstreaming) del diseño de los programas, los sistemas de evaluación y las estructuras académicas, como garantía de que la enseñanza superior pueda responder a la necesidad de formar los nuevos perfiles profesionales [3]. Es decir, que junto a la necesidad académica que surge del hecho de que los y las estudiantes asuman una serie de competencias necesarias para su desenvolvimiento en el ámbito laboral y personal, también aparece como imprescindible su incardinación dentro de los estudios de grado. Sin olvidar, el campo de la investigación [4] [5].

Lo cierto es que la realidad va por caminos muy diferentes a lo que la letra de la ley dice. En los nuevos planes de estudios surgidos a raíz de la implantación de los grados, la introducción de la perspectiva de género en los mismos es residual. Ello, debido a los mecanismos que se llevaron a cabo para la realización de éstos, los cuales impidieron por su misma dinámica, la presencia de estas materias y de esta forma de analizar y comprender la realidad. Ante la “necesidad” de repartir créditos y la inexistencia que se viene reivindicando de un área específica de estudios de género, estos contenidos han quedado en el olvido, bajo el peso de otras áreas con mayor tradición, peso académico, representación en las Comisiones, etcétera. Al final todo se ha reducido a una mera cuestión de voluntad, de la Comisión que lo redactó, del Vicerrectorado que lo ha revisó o de la Agencia que tuvo que darle el último visto bueno [6]. Produciéndose incluso retrocesos en algunos avances alcanzados, tales como la supresión en el curso académico que acaba de comenzar del único grado que existía en España con la denominación de igualdad de género, el cual se venía impartiendo la Universidad Juan Carlos I¹.

A ese respecto, debemos recordar que los estudios de género y las materias que los conforman, son un imperativo legal a partir de diversas leyes, entre ellas caben destacar las que siguen:

- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres establece en su artículo 25: 1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres; 2. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán: a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; b) La creación de postgrados específicos; c) La realización estudios e investigaciones especializadas en la materia.
- **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril, de modificación de la Ley de Universidades. Se pronuncia de la siguiente forma en la Exposición de Motivos: “Esta Ley no olvida el papel de la Universidad como transmisor esencial de valores. El reto de la sociedad actual para alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debe alcanzar, sin duda, a la Universidad... Además, esta reforma introduce la creación de programas específicos sobre la igualdad de género.”
- **Plan Estratégico de igualdad de Oportunidades (2008-2011)**, en el eje 6 relativo al Conocimiento destacaba la necesidad de formalizar los estudios feministas, de las mujeres y de género en el ámbito universitario específicamente establecía: “Impulsar la inclusión de la perspectiva de género en las materias troncales de los grados, especialmente en las Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias de la Salud”. En la actualidad, en el plan en vigor 2013-2016, que se acaba de aprobar, se recoge que hay que realizar un fortalecimiento “de la formación en igualdad de oportunidades en el marco de aquellas carreras universitarias con especial potencial en la transmisión de valores sociales (Pedagogía, Magisterio, Periodismo, Derecho, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, etc.), así como en otros ciclos de Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial con iguales características (TAFAD, Técnicos Deportivos, etc.).”
- **Real Decreto 1393/2007**, 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, determina en su artículo 3.5 que “entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse: a) desde el respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.”
- Agencia Nacional de Evaluación y Calidad en su “**Protocolo de evaluación de Títulos Universitarios Oficiales grado y Master**” establecía que era necesario: “En los planes de estudios en que proceda, se deberán incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres...”

Además en la plantilla de evaluación para que los Grados obtuviesen un reconocimiento positivo en su apartado 5.1 determinaba: “En los planes de estudios en que proceda, ¿Se han incluido enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con

¹ Esto colisiona con lo que ocurre con este tipo de estudios en otras universidades europeas y americanas donde tiene un espacio asentado tanto en grado, como en postgrados.

discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos”. Junto a todo ello, una representación de los institutos universitarios de investigación feminista y de género de la Universidad Española realizó una serie de propuestas de acciones positivas entre las que cabía destacar: “Incluir en todos los nuevos grados una cláusula que obligue a convalidar créditos optativos por una asignatura de 6 créditos de materia específica de género adaptada a cada una de las cinco ramas principales de conocimiento. Exigir que en el suplemento europeo al título el alumnado deba necesariamente acreditar haber cursado o realizado estudios o materias de género”.

2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto que se puso en marcha en la Universidad de Jaén los curso 2012/2013 y 2013/14 tenía como título: “Estudios de género: docencia, aprendizajes y metodologías en el aula. Generando redes y espacios de colaboración”. Estaban implicadas dos universidades, la de Jaén y la de Granada y un total de 8 áreas de conocimiento, a saber: Psicología; Enfermería; Trabajo Social y Servicios Sociales, Derecho Público y Privado Especial; Didáctica de las Ciencias; Didáctica de las Ciencias Sociales; Filología Inglesa y Organización de Empresas, Márketing y Sociología. Impartidos por 12 profesores/as, de distintas categorías profesionales (Becaria Postdoctoral con docencia reglada; Ayudantes Doctoras; Contratada Doctora, Emérita y Titulares de Universidad). Se recogían un total de 16 asignaturas de todos los cursos impartidos en la Universidad (incluido tercer ciclo) y se abarcaban 10 titulaciones (dos de ellas Máster: Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal y Administración de Empresas) El número total de alumnos/as a los cuales afectaría el mismo se encontraría en torno a unos/as 1200.

Aunque dicho proyecto contaba con una serie de Objetivos generales y específicos que debido a la extensión con la que contamos no podemos desarrollar, estas reflexiones pretenden extraer algunas de las conclusiones, algunos de los resultados y, sobre todo, algunas de las debilidades detectadas y elaborar con ellos los puntos sobre los que queremos trabajar². Todo ello porque el proyecto puso de manifiesto que existen profesores/as de la Universidad que han ido introduciendo la materia género en su docencia (o trabajaban con perspectiva de género) pero, en un número destacado de casos, lo han hecho sin una base metodológica, ni un apoyo didáctico, para su realización. La metodología didáctica no ha existido y se ha trabajado a través de la intuición del profesorado, debido al vacío de una “caja de herramientas” multidisciplinar donde poder acudir como respaldo la actividad desempeñada en las aulas.

Metodológicamente se trabajó a través de tres elementos principales, a saber: a) Desarrollo de sesiones con personal externo al proyecto pero especialistas en temas de género y que habían puesto en marcha materias de género en otras universidades; b) sesiones de trabajo presenciales y virtuales entre los y las miembros del equipo para poner en común aquellos temas sobre los que se deberían ir trabajando, a saber: textos de referencias; ejercicios prácticos; contenidos teóricos mínimos para las distintas áreas implicadas, etc; c) la realización de una página web, a modo de “caja de herramientas” dentro del aula virtual de la Universidad de Jaén (plataforma Ilias) para poner en común los materiales con los que se venían trabajando y tener recursos al alcance de todos/as los implicados en su desarrollo. Así como la utilización de unas plantillas para cada una de las asignaturas y del apoyo de una extensa y completa revisión bibliográfica común y por especialidades.

A partir de esta experiencia, surgieron diversos interrogantes que nos han llevado a la necesidad de plantear la continuación al proyecto mencionado. Puesto que de los resultados obtenidos de los dos años de trabajo, cabrían destacar entre otros, por una parte, la disparidad de criterios a la hora de introducir las cuestiones de género y el trabajo con perspectiva de género en nuestras asignaturas y, por ende, en nuestros grados y, por otra, el desconocimiento de los mecanismos para transformar nuestros cuerpos teóricos en resultados entre los/as estudiantes³. De todo lo anterior, además, se desprendía un tercer factor que daba lugar a esta presentación: si esta realidad existía y era controvertida, se planteaba la necesidad de reflexionar sobre cómo realizar la evaluación de un tema transversal en cuanto a su existencia en los grados, pero residual y a veces “incómodo”. De unos conocimientos y competencias multívocos: los asociados al género y a la igualdad [1][4]. La hipótesis de partida de estas reflexiones, surgida a raíz del proyecto expuesto, sería la que sigue: Las temáticas de género no se ha introducido de manera transversal en los estudios de grado y postgrado

² El principal objetivo del proyecto fue la creación de una red de profesores/as interuniversitario e interdisciplinar que incorporasen en su docencia las materias adscritas al género y a los estudios de mujeres (lo que en otras áreas geográficas se ha conocido como estudios de género pero que en España no existe con entidad propia)

³ Estos resultados no debían verse como un elemento negativo o que invalidase el trabajo, sino que era la consecuencia directa de las distintas materias analizadas; grados; niveles de estudios y formación del profesorado.

de las universidades españolas, sino que ha ocupado un lugar residual en los planes de estudios, eliminándose asignaturas propuestas específicas de género y dejándose este acuerdo a la voluntad y trabajo del profesorado implicado en su puesta en marcha o de la Universidad como institución. El profesorado, debido a las limitaciones impuestas por las faltas de referentes para guiar su labor docente, se han visto en la necesidad de ir improvisando mecanismos tantos para dotar de contenido teórico y práctico a sus materias, como para evaluar las competencias y conocimientos adquiridos a través de ellas [9].

En este sentido, se nos volvía a abrir una nueva ventana que nos descubriría un campo de trabajo aún por explorar, a saber: cómo evaluar esos conocimientos y competencias transversales, multívocos y adscritos a los temas del género. Dando lugar al proyecto que actualmente estamos desarrollando.

3 PROYECTO EN DESARROLLO: ELEMENTOS PARA REFLEXIONAR

Para esta cuestión, a modo de ejemplo del trabajo puesto en marcha en el actual curso académico, utilizaremos dos casos dentro de los mencionados anteriormente, puesto que son los que la ponente imparte en la Universidad de Jaén. A saber: Políticas Públicas Sociolaborales, troncal de segundo curso, del grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Política Social II, troncal de segundo curso del grado de Trabajo Social. Hay que entender que estos objetivos serían aplicables a cada una de las asignaturas que conforman el proyecto.

3.1.- Objetivos

3.1.1 Objetivo General

El objetivo general es analizar cómo se realiza la evaluación de competencias y conocimientos adscritos al género en las asignaturas de Políticas Públicas Sociolaborales y Política Social II

3.1.2 Objetivos Específicos

- Detectar las competencias adscritas al género en Políticas Públicas Sociolaborales y en Política Social II
- Señalar las herramientas utilizadas para evaluar las competencias adscritas al género en Políticas Públicas Sociolaborales y en Política Social II
- Diseñar indicadores para evaluar las competencias adscritas al género en Políticas Públicas Sociolaborales y en Política Social II (cuantitativos y cualitativos)
- Elaborar una guía para trabajar competencias adscritas al género con estudiantes de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.2.3 Metodología

Para ello, lo primero que se hizo, a través de las Memorias de Grado de ambas titulaciones (Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Trabajo Social) y de las guías docentes de las asignaturas mencionadas, fue seleccionar, en caso de que estuvieran recogidas en las mismas, cuáles serían las competencias adscritas al género, de manera implícita o explícita [7].

Una vez realizada dicha selección, si existían estas competencias se pasaría a analizar cuáles son los resultados esperados y los sistemas de evaluación incluidos en las guías docentes para evaluarlos. En caso de no existir estos datos, cada docente realizaría una selección de aquellos indicadores que tras su experiencia en el proyecto consideraba más interesante tener en cuenta para realizar la evaluación de estas competencias, por ejemplo, utilización del lenguaje no sexista por parte del alumnado; manejo de bibliografía aplicada a la materia con perspectiva de género, etcétera.

La puesta en común de estos indicadores nos llevaría a la realización de una sólo lista unificada, consensuada y aplicable a distintas ramas de conocimiento para la evaluación de las materias de género en los distintos grados universitarios. Estas se aplicarían en el presente curso académico a las asignaturas mencionadas, para conocer las dificultades de comprensión del alumnado; su pertinencia en relación a su coherencia y a su extensión; su grado de concreción, etcétera. De los resultados obtenidos tras esta puesta en marcha del uso de los indicadores, se volvería a elaborar otra guía más exhaustiva, con explicación de las materias y de lo que se quiere conseguir con cada indicador y un glosario de términos. Esta se utilizaría en el siguiente curso académico y se compararían los resultados de los grupos.

1.2.4 Primeros resultados

En las mencionadas Memorias de Grado no existen ni competencias básicas, ni genéricas donde se mencione la formación en género. Tampoco en las transversales que ni siquiera tienen información recogida, ni en las específicas que van asociadas a las distintas materias que conforman el plan de estudios. Llama la atención que esto ocurra en dos grados que cuentan con las mujeres y los temas de igualdad de género como uno de sus principales colectivos y posibilidades de inserción profesional. En el caso del Trabajo Social, además, hay que destacarlo porque esto ocurre a pesar de existir alguna asignatura en el Plan de Estudios específicamente sobre mujeres ("Trabajo Social y mujeres") pero ninguna sobre género [1]. En el caso de Relaciones Laborales, dentro de las competencias genéricas se hace una llamada a la igualdad pero en sentido amplio (no en relación al género) cuando se recoge la competencia: "Respeto a los principios de libertad, igualdad, cooperación y respeto entre los seres humanos" y en "Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y valores democráticos y de la cultura de la paz". Pero, a diferencia del caso anterior, en la memoria se hace una llamada advirtiendo que las competencias "se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (...) Los cuales son transversales al conjunto de módulos, materias y asignaturas"⁴. Ello se debe a que la Universidad de Jaén ha apostado por la inclusión de esta competencia transversal, la de igualdad de género, cuyo mejor ejemplo ha sido el trabajo que ha venido desarrollando la Unidad de Igualdad de la citada Universidad. En las guías docentes de ambas asignaturas no existe ninguna referencia concreta al tema del género. Pero en ambos casos el proyecto detectó que existe un grupo importante de docentes que estaban trabajando transversalmente el tema del género, la igualdad y la inclusión de la perspectiva de género en su docencia. En las guías mencionadas, sólo existe una llamada a la necesidad de trabajar con lenguaje no sexista, pero ningún otro indicador que evalúe esta competencia.

REFERENCIAS

- [1] Declaración de Bolonia (En línea). [Http://www.educacion.gob.es/boloniaensecundaria/img/Declaracion_Bolonia.pdf](http://www.educacion.gob.es/boloniaensecundaria/img/Declaracion_Bolonia.pdf) (revisado en junio de 2014)
- [2] Lagarde, M." El género", fragmento literal: "La perspectiva de género" en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Ed. horas y HORAS. España. pp 13-38 (1996)
- [3] Consejo de Municipios y Regiones de Europa. La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local (En línea) Bruselas, 2005-2006, disponible en <http://www.femp.es> (revisado en agosto de 2014)
- [4] Caprile, M (coord.) Vallés, N; Palmen, R y otras. Guía práctica para la inclusión de la perspectiva de género en los contenidos de la investigación (2012) http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/UMYC/Guia_practica_genero_e_n_las_investigaciones.pdf (recuperado en septiembre de 2014)
- [5] European Commission. Manual. El género en la investigación, Unidad de Mujeres y Ciencia, Ministerio de Ciencia e Innovación (2011)
- [6] Acción Complementaria del Plan Nacional de I+D+i La dimensión de género en los contenidos de la investigación científico-técnica (FEM 2010-1053)
- [7] Cano García, E. La evaluación por competencias en la educación superior. Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado. 2008. Pp. 1-16- <http://www.ugr.es/~recfpro/rev123COL1.pdf> (recuperado en septiembre 2014)
- [8] Dávila Días, M. Indicadores de género. Guía práctica. Junta de Andalucía. Unidad de Igualdad y género. http://www.juntadeandalucia.es/export/drupal_cppe/6_Mxdulo_5.Indicadores_de_Gxnero.pdf (recuperado en septiembre 2014) (s/f)
- [9] Brown, Sally y Glasner, Angela (eds) Evaluar en la Universidad: problemas y nuevos enfoques. Ed. Narcea. Madrid. 2007.

⁴ Para mayor información véase: http://grados.ujaen.es/node/26/objetivos_formativos (revisado en septiembre 2014)